
LA SOCIOLOGIA EN ESPAÑA¹

Adolfo Posada

I. ANTECEDENTES

Los estudios sociales, si no en el sentido positivo, realista y objetivo con que suelen hacerse hoy los que constituyen la literatura *sociológica*, a lo menos con un sentido tendencioso de crítica de la condición humana, de reforma de la vida económica, tienen en España antiguo y noble abolengo. Precisamente no ha mucho se publicaba un libro, debido a uno de los sociólogos españoles más eminentes, de erudición más sólida y de más pujanza, que pone tal abolengo bien de manifiesto, y con pruebas y ejecutorias de indiscutible verdad. El libro a que me refiero titúlase de este modo: *Colectivismo agrario en España: Doctrinas y hechos*, escrito por D. Joaquín Costa², autor de otros trabajos que luego he de citar, y director entusiasta y activísimo de las investigaciones que, debidas a su iniciativa, se hacen por muchos acerca del derecho consuetudinario regional.

En ese libro, cuyos datos van a servirnos para comenzar este estudio, nos encontramos con todo un capítulo interesantísimo, cuyo título es como

¹ Trabajo publicado, con leves variantes, en la *Rivista italiana di Sociologia* y luego en el *Boletín de la Institución libre de enseñanza*, 1899.

² Un vol. de 607 pp. Madrid, 1898.—Sobre este libro, v. mi art. *El colectivismo agrario*, en el *Boletín* citado, 1899, p. 150.

sigue: *Orígenes de la sociología en España*³. Refiérese el Sr. Costa al siglo XVI, «aquel siglo por excelencia español, en que nuestra nación cerraba con llave de oro la Edad Media y abría la Moderna, siendo el gerente y portaestandarte de la civilización arya por todo el planeta... La Geografía comparada y la Geografía física, la Gramática general y la Pedagogía, el Método filosófico, la Jurisprudencia romana, el Derecho natural y de gentes, la teoría de la soberanía popular y la de las fuentes del Derecho, la Antropología, la Ciencia penitenciaria, la Numismática, disciplinas son cuya primera raíz brotó aquí en aquella hora luminosa de nuestra historia... La Filosofía del Derecho, por no citar sino una, y con mayor especialidad la Ciencia del Estado y del Derecho internacional, van asociadas en su infancia a egregios nombres españoles: Victoria, Soto, Mariana, Ayala, Suárez, reconocidos y saludados, unos como precursores, como fundadores otros, por cuantos se han dedicado a escudriñar la historia del desenvolvimiento de las ideas en este orden...»⁴. Y añade luego, razonadamente, el Sr. Costa: «habiendo sido España iniciadora tan alentada en la esfera de las disciplinas jurídicas, no podían faltarle blasones en ramo tan afine como la *Ciencia social*»⁵.

«La sociología española, en cuanto se refiere al origen, fundamento y objeto de la sociedad humana, a su relación con la naturaleza útil, esto es, a su cimiento físico, a la solidaridad, necesaria o voluntaria, entre los asociados, a la dirección y gobierno de su actividad, a la conexión del organismo social con sus órganos y de los fines sociales entre sí, tiene su punto de partida en el libro *De subventionem Pauperum, sive de Humanis necessitatibus, libri II*, con alguna parte del *De Causis corruptarum, artium*, de Juan Luis Vives, y en el *De Rege et Regis institutione*, del P. Mariana...»⁶. Naturalmente, no se trata en uno ni en otro caso de exposiciones sistemáticas de la Sociología, tal cual hoy se escribe ésta, y tal cual, v. gr., se ha intentado por Comte, Spencer, Schaffle; no lo permitían las circunstancias; eran tiempos aquellos anteriores a los grandes progresos científicos, que han preparado con el advenimiento de los métodos positivos, y las arriesgadas síntesis del idealismo filosófico de los Hegel, Schelling, Fichte, Krause, Herder y tantos otros, las tentativas de los sociólogos citados y de cuantos, siguiendo sus inspiraciones o remontando por caminos nuevos, como Tarde, De Greef, Durkheim; Barth, Mackenzie, Giddings, Ward, Vaccaro, Vanni, etc., etc., han querido reducir a unidad la ciencia de las sociedades. Pero, como advierte el Sr. Costa, encierran aquellas obras de Vives y de Mariana, como la de otro autor anterior (1521) Fray Alonso de Castrillo⁷, «intuiciones genialísimas... vislumbres, y anticipaciones llenas de provechosa sugestión,

³ P. 27.

⁴ P. 27.

⁵ P. 28.

⁶ Idem.

⁷ Autor de un *Tratado de Republica* (Burgos, 1521).

en que *puede decirse que late el problema entero de la Sociología...*»⁸. De un lado, Vives nos legó «un esbozo diminuto de sociedad ideal»; de otro, Mariana «desciende a las realidades prácticas de su tiempo e inquiere la manera de someterlas a la razón por la acción exterior social»⁹.

Y no son Vives y Mariana, con Castrillo, los únicos sociólogos que pueden citarse en los siglos anteriores al presente en España. El erudito libro del Sr. Costa registra muchos nombres¹⁰ y anota infinidad de documentos que acreditan cómo los problemas sociales han sido objeto de preferente estudio entre nuestros abuelos. De un lado, el descubrimiento de América y la necesidad de atender administrativamente al conocimiento y cuidado de aquellas tierras, provocaron interesantes indagaciones sobre la condición social de los aborígenes, muy sugestivas para buzar en el intrincado problema de la organización de las sociedades. De otro, la contemplación misma de nuestra situación económica determinó cierto movimiento científico de crítica y reconstitución de las costumbres. Los nombres de Polo de Ondegardo, Josef de Acosta, el autor de la *Historia natural y moral de las Indias* (1590), Pedro de Valencia (¿1600?), González de Cellorigo (1600), López de Daza (1618), Caxa de Leruela (1631), Mata (1656), Aranda (1766), Campomanes (1773), Olavide, Jovellanos (1771-1785), Martínez Marina (principios del XIX) y muchos otros, representan, por modo muy diverso, es verdad, y con suerte muy varia, el movimiento social y sociológico español a que nos referimos.

No se conocen aún con la suficiente profundidad, extensión y detalle todas las fuentes necesarias para poder apreciar en su verdadero valor el alcance y los caracteres propios del cultivo de las cuestiones sociales por aquellos tiempos. El Sr. Costa, probablemente la autoridad hoy más alta en esta materia, lo reconoce así, y lo lamenta. Pero si con los datos que hoy se tienen, cabe por una parte afirmar la fecundidad sociológica del genio español en los siglos XVI y a comienzos del XIX, y hasta quizá se pueden marcar ciertos caracteres distintivos que servirán para hablar en su día de una escuela *social* (no quizá *sociológica*) española, fuertemente inclinada al colectivismo agrario y llena a veces de atrevimientos que dejan muy atrás a egregios innovadores modernos (v. gr., George y Wallace), es lo cierto, por otra, que el cultivo realista de la sociedad como objeto de conocimiento, no siempre tuvo la necesaria pujanza, ni contribuyó constantemente a condicionar el movimiento sociológico universal. Sintetizando su juicio el Sr. Costa sobre los pensadores españoles cuyas doctrinas expone en su libro, hace las siguientes atinadas consideraciones: «En ellas —fuera de los iniciadores y de alguna otra muy marcada personalidad— el pensamiento

⁸ Idem, p. 29.

⁹ Idem, p. 28.

¹⁰ No ha de tomarse lo que se dice en el texto como intento de fijar los antecedentes de la ciencia social en España. Se inserta una cita de la obra de Costa, sin desconocer la existencia de otros trabajos anteriores, como los de Menéndez Pelayo, Hinojosa, etc.

corre de ordinario servilmente arrimado a los hechos, no siendo, por punto general, sus conclusiones otra cosa que una interpretación más o menos libre y retocada de tal o cual práctica... *Acaso sea debido a esto el que la Sociología española se haya mantenido encerrada en los límites de un modesto colectivismo agrario*; en todo caso, es lo cierto que el desenvolvimiento no ha correspondido, hasta hoy, a la robustez y buena dirección con que se inauguró en Vives y Juan de Mariana. Incubados al calor de su doctrina social los gérmenes que sembraron González de Cellorigo, Martínez de Mata, Osorio y algunos otros... habrían podido desembocar, siglos adelante, en un Lasalle, en un Ketteler, en un Marx o en un Schaffle...»¹¹.

Sin embargo, aun cuando el juicio del Sr. Costa sea completamente fundado, conviene notar que la corriente sociológica del pensamiento español siguió, con la modestia propia de nación que políticamente decayera tanto, por los caminos por donde iba a la sazón la ciencia social en Europa, teniendo representantes en la disciplina social más de moda en los comienzos e iniciaciones de los estudios sociológicos modernos, de tan alta importancia como el *economista* Flórez Estrada¹². Flórez Estrada, escritor elocuente, pensador hondo e independiente, original a ratos, sincero, erudito, de empuje en sus concepciones económicas, hasta el punto de haberse adelantado a George y a Wallace; conocido por los cultivadores más eminentes de la ciencia económica de su tiempo; colocado por Blanqui cerca de los grandes maestros Smith, Ricardo, Sismondi, resume bien y personifica notablemente el movimiento sociológico, en su aspecto económico, en España, en el primer tercio del presente siglo. «No escribió, dice el profesor de Oviedo Sr. Buylla, Flórez Estrada múltiples tratados; pero en cambio los que llevan su nombre revelan todos ellos sólida instrucción, privilegiado talento, profundidad y rectitud de criterio... Así ha podido decir de él M. Blanqui¹³ que fue metódico como Say, social como Sismondi, algebrista como Ricardo, experimental como A. Smith; cualidades todas que se revelan particularmente en su *Curso de Economía política*, obra de tanta importancia y nombradía, que mereció ser traducida al francés por M. L. Galibert, y alcanzó hasta seis ediciones, publicada la primera en Londres en 1828, y en Madrid la última, en 1846»¹⁴.

«En el *Curso de Economía política* de Flórez Estrada, escribe el economista Sr. Pedregal, se refuta la doctrina referente al trabajo productivo e improductivo, hasta entonces sostenida por Smith, Ricardo y Say, los cuales tenían por improductivo el trabajo del abogado, del médico... Eran tan exactas sus ideas respecto de la producción, que le asignó como carácter fundamental la modificación de la materia, su traslación de un lugar a otro, la creación de utilidad, el valor que se da a las cosas, en fin, la prestación de

¹¹ Ob. cit., p. 244-45.

¹² Costa, obra cit., p. 13 y sig.

¹³ *Historia de la Economía política*. p. 387.

¹⁴ Buylla: *Flórez Estrada*. p. 4. (Madrid, 1885).

servicios: doctrina que quince años más tarde expuso Dunoyer, a quien se atribuyó el éxito del descubrimiento, cuando en el libro de Flórez Estrada consignada quedó, con menos extensión, pero con tanta o mayor lucidez»¹⁵. En cuanto al radicalismo y novedad de sus ideas, basta indicar, como ya arriba queda hecho, que sostuvo opiniones y conceptos que hoy se estiman como de los más acentuados. Según advierte el mismo Pedregal, «Flórez Estrada fue siempre enemigo de la propiedad territorial, y ha consignado en sus escritos que *la apropiación de la tierra no es conciliable con las bases de la sociedad*»¹⁶; añadiendo el Sr. Costa que en su opúsculo *La cuestión social* desarrollaba una tesis análoga a la de Henry George sobre la propiedad territorial, y sacando de ella la misma consecuencia: *la nacionalización del suelo*¹⁷.

II. LOS ECONOMISTAS.

La índole y propósito de este trabajo nos impiden seguir paso a paso el desenvolvimiento de los estudios sociológicos durante todo el presente siglo, y a partir de la significación que tienen los trabajos en muchos respectos iniciales de Jovellanos¹⁸, Campomanes¹⁹, Martínez Marina²⁰ y del citado Flórez Estrada. Rapidísimo, y por necesidad incompleto, tiene que ser el bosquejo. Desde luego, conocido es lo accidentado que el desarrollo de la vida política ha sido en España, y cuánto han influido en sus comienzos, y posteriormente en toda nuestra cultura de ese orden, factores tan complejos como las doctrinas de la revolución francesa y ciertas manifestaciones de la literatura política inglesa. Mas prescindiendo de muchísimos elementos y de infinidad de detalles, y fijándonos tan sólo en lo que más nos puede importar para nuestro objeto, conviene, por de pronto, señalar dos hechos bien notorios y de una alta significación; hechos que de manera directa han influido en el modo, tendencias y carácter del actual desenvolvimiento de la Sociología, en sí y en sus determinaciones especiales. Esos dos hechos son: 1.º, el gran aprecio y extraordinario desarrollo que ha alcanzado entre nosotros el estudio de la Economía política; y 2.º, el renacimiento filosófico, que inspiró entre nosotros lo que se ha llamado y aún se llama el *krausismo*.

La significación que desde el punto de vista sociológico tiene en todas partes el cultivo de los estudios económicos, no creo que es fácil descono-

¹⁵ Pedregal: *Flórez Estrada*, en la obra, *La España del siglo XIX*, III, p. 204.

¹⁶ Ob. cit., p. 208.

¹⁷ Ob. cit., p. 13.

¹⁸ *Informe sobre la ley agraria*.

¹⁹ Varias memorias e informes.

²⁰ *Teoría de las Cortes*.

cerla. Advierte atinadamente el insigne sociólogo Sr. Asturaro, que es preciso reconocer «que en los trabajos de los economistas de todos los países y en las admirables investigaciones de la escuela inglesa (que es, añadiré yo, la que más ha influido en España) acerca de los sentimientos sociales y morales... hay verdaderos estudios científicos de Sociología»²¹. Ahora bien: en España ha habido muchos, y algunos muy importantes, economistas. Baste recordar los nombres de Canga Argüelles, Queipo de Llano, Santoro, Espinosa, La Sagra, Paso, Valle, Borrego, Colmeiro, Carballo, Pastor, Oliván²² autores los más de tratados más o menos sistemáticos de Economía política. Y no sólo esto; la importancia alcanzada por los estudios económicos en España revélase de un modo manifiesto en la interesante monografía del profesor paraguayo Sr. Olascoaga acerca del *Estado actual de los estudios económicos en España*. En primer término, cita la brillantísima representación que entre nosotros ha tenido la escuela industrialista e individualista. En ella figura Carballo, con su *Curso de Economía política* (1855-56); Colmeiro, autor de los *Principios de Economía política* (1859), y de una *Historia de la Economía política en España* (1863); Madrazo, que escribió unas *Lecciones de Economía política* (1874-76); Carreras, autor del *Tratado didáctico de Economía política* (1856) y de una *Philosophie de la science économique* (1881); Sanromá, gran propagandista, autor de la *Política del taller*; Pérez Pujol, insigne historiador, de quien luego he de hablar, con su *Cuestión social en Valencia*; Rodríguez, orador insigne, autor de *El socialismo de la cátedra*, de *El concepto de la Economía*, de *La reacción proteccionista*, etc.; Pedregal, ex ministro de Hacienda y autor de *Las sociedades cooperativas*, *D. Alvaro Flórez Estrada*, *El partido obrero*, etc.; Figuerola, ex ministro también de Hacienda de la Revolución; Moret, uno de los más brillantes oradores españoles, etc., etc.²³.

Pero no tuvo sólo esta representación la Economía política entre nosotros. Ya paralelamente con el desarrollo de la escuela ortodoxa, ya posteriormente a su mayor florecimiento, pueden señalarse otras manifestaciones científicas, unas economistas puras, pero no pocas jurídico-económicas y económico-sociológicas. Por de pronto, en la que se ha llamado escuela *católica*, y que es muy discutible que así pueda llamarse, ya que dentro de la doctrina católica ortodoxa caben desde el individualismo hasta el socialismo más o menos acentuado, como puede verse en el libro del señor Nitti²⁴, existen algunos economistas; v. gr., R. de La Sagra, autor de unas *Lecciones de Economía social* (1840), impugnador de Flórez Estrada, amigo de Collins, y sobre el cual escribió el vizconde Alban de Villeneuve Barge-

²¹ *La sociología*, p. 90.

²² Olascoaga, ob. citada arriba, p. 21.

²³ V. Olascoaga, ob. cit., p. 30-31.—Piernas, *Introd. al estudio de la ciencia económica*, p. 78 y 94.

²⁴ *El socialismo católico*. Dice el Sr. Piernas (ob. cit., p. 102, nota), que como hace notar Cawés, muchos escritores católicos son individualistas, pero otros, como Ott, Manning, etc., inclínanse al socialismo.

mont un interesante estudio²⁵; el cardenal González, en su trabajo *La Economía política y el Cristianismo* (1873); el cardenal Sancha, autor de *La cuestión social*. El Sr. Olascoaga cita, con ciertas y muy fundadas reservas, al Sr. Cánovas del Castillo, que ni fue un economista, en el verdadero sentido de la palabra, ni puede estimarse que se caracterizase por otras señales que por las de un impenitente doctrinarismo. También cita al Sr. Sanz Escartín, de quien hablaré luego, así como debió citar al Sr. D. J. M. Orti y Lara, filósofo eminentemente católico y muy distinguido; en rigor acaso el pensador católico más ilustre y de más sana y sincera intención científica dentro de sus creencias.

Fuera de estas dos corrientes, en las diversas direcciones, no bien clasificadas hasta ahora, de la Economía política, es donde tiene hoy España los cultivadores más numerosos y más distinguidos de los estudios económicos. Limitarémonos casi a citar nombres, porque los más importantes de ellos tienen mayor significación, que como economistas, como sociólogos; representando algunos el sentido sociológico en la economía, tal cual en la actualidad se entiende en España. La escuela socialista no tiene aquí una alta representación teórica y científica, aun cuando pensadores de primera fila se inclinan a muchas de sus soluciones; el socialismo entre nosotros tiene más importancia como partido político, siendo su jefe el propagandista Pablo Iglesias. Quien desee, por lo demás, ver al detalle el desarrollo del *Socialismo en España*, puede leer el trabajo del Sr. Buyla acerca de este tema, publicado en *La Riforma sociale* del Sr. Nitti (enero de 1896).

Otra escuela que no es precisamente socialista, ni tampoco individualista, ni meramente crítica, ni de carácter filosófico, abstracto, ni tampoco realista e histórica, es la que en la actualidad cuenta más cultivadores en España. El Sr. Olascoaga la denomina *Escuela nueva* y la define por su carácter contemporizador, aunque en algunos de sus representantes quepa señalar ideas muy radicales. Quizá con mejor fortuna la ha llamado el señor Piernas *Escuela armónica*, porque no se trata ni de un puro colectivismo, ni de un doctrinarismo formalista e infecundo, viendo dicho economista representaciones análogas a las de esta escuela en otros países, v. gr., en Cairnes, Dameth, Gide, Luzzati, Rabbeno, Cossa, Cohn, Brentano, Clark, Giddings, etc. Por mi parte, estimo que esta doctrina, que por lo que toca a España no puede considerarse como cerrada y sistemática, es una doctrina de cierta originalidad proveniente: 1.º, del abolengo individualista dominante en la enseñanza de la Economía; 2.º, del influjo del espíritu filosófico krausista que predomina en la formación de la mayoría de los representantes de la misma. Y así ocurre que esta tendencia nueva se caracteriza quizá por las siguientes notas: 1.ª, un amor persistente por la iniciativa individual, condicionada por la efectividad de las libertades políticas; 2.ª, una posición crítica, no definitiva y cerrada, ante el problema de los *principios*

²⁵ Publicado en el *Journal des économistes*, marzo, 1844.

económicos; 3.ª, una negación del exclusivismo económico como manera de considerar al problema social; 4.ª, un predominio en todas sus consideraciones del aspecto *ético* de la vida humana; 5.ª, una protesta contra el sentido abstracto del individualismo...

Naturalmente, no en todos los representantes de esta tendencia se revelan con igual fuerza todas las indicadas notas, pero sí en los más principales. Al historiarla el Sr. Piernas, economista *armónico* muy reputado, coloca en ella, sólo a los señores Giner de los Ríos (D. J. Luis), autor de unas *Lecciones abreviadas de Economía*; Giner de los Ríos (D. Francisco), Azcárate y Costa (de todos se hablará luego); clasificando en otro grupo, como simpático al movimiento del *socialismo de la cátedra*, al Sr. Buylla, de quien se tratará después, y al Sr. Alas, insigne literato, gran filósofo y autor de un *Programa razonado de Economía y Estadística* (1882). Pero estoy en este punto más conforme con el Sr. Olascoaga, que estima que todos los autores citados, y el propio Sr. Piernas, deben considerarse como representantes de la *nueva escuela* o tendencia. Realmente, todos ellos tienen un abolengo filosófico análogo; todos se preocupan con análogo criterio en las cuestiones sociales, más que económicas; todos propenden al socialismo, sin las trabas que supone la fórmula marxista; todos dan importancia suprema al factor moral y todos militan en las avanzadas de las fuerzas científicas que procuran regenerar a España.

De todos ellos, sin embargo, el más genuinamente economista es el Sr. Piernas. Los demás, salvo quizá el Sr. Buylla, que tiene otra significación (como ya se verá), son sociólogos que se han ocupado en los problemas económicos. El Sr. Piernas, profesor primero en Oviedo, luego en Zaragoza y por fin en Madrid, es uno de los que más han trabajado, y con buen fruto, en la renovación modernista de los conceptos de la economía clásica. Es autor de un *Tratado de Hacienda pública* (el mejor que hoy tenemos en España); de un *Vocabulario de la Economía*; de un *Tratado de Estadística*; de una *Introducción al estudio de la ciencia económica* (1895); y tiene hoy en publicación los *Principios elementales de la ciencia económica* (1897). Además, ha publicado un volumen de *Estudios económicos* y una muy interesante y completa monografía acerca del *Movimiento cooperativo*. El Sr. Piernas es colaborador de la *Revue d'Economie politique*, de M. Gide, cuyo sentido le es muy simpático; en cuanto a sus ideas, no puedo pararme a exponerlas con el detenimiento que se merecen. Para orientar al lector, limitaréme a copiar algunas indicaciones, quizá fundamentales. He aquí cómo define el Sr. Piernas la Economía²⁶: «ciencia del orden de relaciones que la actividad establece con la Naturaleza y con nuestros semejantes para conseguir los medios materiales que reclaman las necesidades de la vida humana». Para el Sr. Piernas, la vida económica constituye, no más que una fase o aspecto de la existencia del hombre²⁷. Frente a las encontradas corrientes de las escue-

²⁶ *Introd.*, p. 19.

²⁷ *Princip.*, p. 109.

las económicas, el economista español se declara expresamente partidario de la nueva escuela. No es partidario del socialismo de la cátedra, pero entiende las leyes naturales de modo distinto a como las entienden los individualistas modernos; por otro lado, es un gran entusiasta y defensor del movimiento *cooperativo*.

III. EL MOVIMIENTO FILOSOFICO. EL KRAUSISMO

El otro hecho al que antes me he referido es el renacimiento filosófico provocado por lo que se ha llamado y aún se llama el *krausismo*. La iniciación de este renacimiento, tanto en lo que tiene de positivo como en lo que a manera de protesta se ha hecho por la escuela católica, está en las enseñanzas de un sabio pensador, Sanz del Río, que, comisionado en 1843 por el Gobierno español para estudiar el movimiento filosófico en Alemania, expuso y amplió, con puntos de vista originales, el sistema metafísico de Krause. Lo que se ha dado en llamar *krausismo* es el grupo de doctrinas mantenidas por aquel ilustre maestro y por el núcleo numeroso de sus discípulos más o menos personales, que han llegado a formar algo así como el ejército intelectual de la Revolución española, como que figuran en él Salmerón, Ruiz de Quevedo, Azcárate, Fernando de Castro, Federico y José de Castro, Tapia, Moret, F. Canalejas, los Giner, Sales y Ferré, Ríos Portilla, Uña, González Serrano, L. Alas, Buylla, Soler, Linares, Arés, Romero de Castilla, Sama, Cossío, Sela, Alfredo Calderón, Altamira... en suma, muchos de los principales representantes del pensamiento científico de la moderna España. En un principio, tuvo el krausismo ciertos caracteres de escuela cerrada, con sus dogmatismos definidos; pero pronto formó, más que nada, una corriente filosófica y educativa, de índole expansiva y variedad de fórmulas²⁸. Es de advertir que la enseñanza directa del pensamiento de Krause la han recibido pocos: el influjo de éste en la masa general de los pensadores se ha efectuado a través de Sanz del Río, Salmerón, Castro, Giner, y en gran medida, merced a los trabajos de los discípulos de Krause: Ahrens, Tiberghien y Röder: sobre todo los dos primeros.

Al lado del movimiento krausista y de sus derivaciones, se ha manifestado, independiente de él o en acción de protesta, el de las escuelas católicas: de ahí que, para completar este renacimiento filosófico, es preciso citar en España, fuera del krausismo, los trabajos de Balmes, Donoso, el cardenal González, Orti y Lara, Gil y Robles, Menéndez Pelayo, Mendive, Hinojosa, Urrabura, y otros. Conviene además advertir que se produjo en España, coetáneamente con el krausismo, cierto influjo hegeliano (Castelar, Alvarez

²⁸ «Se dice en España un krausista, como antiguamente en Roma se decía un estoico, dando a esta palabra el significado de una virtud elevada hasta el puritanismo» (G. Compayré: *Etudes sur l'enseignement et sur l'éducation*, p. 16, París, 1891).

de los Corrales, Fernández y González, Fabié, Montoro), y posteriormente cierto influjo neokantiano y positivista (Revilla, Perojo, Valentí Vivó, Simarro, Pompeyo Gener), habiendo ejercido no pequeña acción en determinadas esferas la escuela histórica (véase Durán y Bas, por ejemplo; y aun más, la luminosa aspiración espiritualista cristiana, y al propio tiempo tolerante y progresiva que, como nadie, representó Moreno Nieto, con sus inolvidables campañas en el Ateneo de Madrid).

Recogiendo ahora las manifestaciones más numerosas que, bajo la acción de la doctrina de Krause y luego de los krausopositivistas y krausoespañoles, se han producido con respecto a las ciencias sociales, es necesario citar ante todo la obra filosófica del propio Sanz del Río. No publicó muchos libros el inmortal maestro: su acción fue más bien personal, como profesor público y privado; fue además una acción educativa, impuesta por una vida ejemplar, modelo de sinceridad científica, de honradez y de moralidad. Pero entre las pocas obras que ha dejado, figura una de alto alcance sociológico, no en el sentido positivo, sino más bien en un sentido idealista y metafísico, pero preñada de intuiciones geniales; me refiero a la refundición española del libro de Krause *El Ideal de la Humanidad*, en el cual se hallan, como en un germen, todos los supuestos y todas las consecuencias de la *doctrina orgánica de la Sociedad y del Estado*. El influjo de este libro o de las ideas que implica, revélase fuera de España en Ahrens, Mohl y cuantos han difundido esa doctrina orgánica, en España revélase en las enseñanzas jurídicas del Sr. Giner y en toda la literatura política moderna más importante.

Fuera de esto, el renacimiento filosófico provocado por el krausismo, unido a las diferentes concausas a que antes hemos aludido, hase manifestado principalmente en las siguientes esferas: 1.^a, en el derecho, y sobre todo en la filosofía del derecho y en el derecho y ciencia penales; 2.^a, en la economía, como ya hemos visto; 3.^a, en la historia, y 4.^a, en la pedagogía.

No es posible exponer aquí toda la literatura, de un valor, claro es, muy desigual, que acerca de estas materias se ha producido. En la filosofía del derecho, ya predominando el sentido krausista o del Sr. Giner, ya el neoescolástico, ya otros, se han escrito muy numerosos tratados de *Prolegómenos del derecho*, de *Derecho natural* y de *Filosofía del derecho*, v. gr., los de los señores Laserna, Alvarez (D. Cirilo), Serrano (Nicolás), Fernández Elías, Crehuet, Miralles, Alonso Eguílaz, Pisa Pajares... Los más importantes son, sin duda, los de Giner y A. Calderón (*Principios de derecho natural* y *Resumen de Filosofía del derecho*) y Orti y Lara (*Introducción al estudio del derecho* y *Principios de derecho natural*). En el derecho y ciencia penal, ha habido en España muy importantes manifestaciones, bajo el predominio, ya de la escuela ecléctica, ya (y principalmente) de la escuela correccionalista (sobre todo, de Röder), ya de la escuela positivista italiana y de la sociología. Pueden citarse como obras de alto interés: Pacheco, *Lecciones de derecho penal*; Silveira, *El derecho penal estudiado en principios y en la legislación vigente en España*;

Concepción Arenal, varias obras de que luego hablaremos; Aramburu, *La nueva ciencia penal* (crítica muy celebrada de las doctrinas de Lambroso Garofalo y Ferri); Armengol y Cornet, *Ensayo de un estudio de derecho penal y La reincidencia*; Valentí Vivó, *Antropología médica y jurídica, La biología en la legislación, Biología y política, Antropología popular* (Collectori de rahonaments); Silió, *La crisis del derecho penal*; Salillas, *La vida penal en España, La antropología en el derecho penal* y sobre todo *El delincuente español* (I. *El lenguaje*; II. *La hampa*), que es un estudio psicológico y sociológico, originalísimo, de gran importancia, y que hace del Sr. Salillas uno de los penalistas (no juristas) de más empuje de España²⁹; Dorado, de cuyas obras y significación hablaré luego; con más, otros trabajos de Romero Girón, Vida, Lastres, Ramiro Rueda, Valdés Rubio, Morote, Bernaldo de Quirós³⁰, Gil Maestre, Valentí Camp, Martínez Ruiz, etc., etc.

En la historia, sería necesario hacer larga lista si hubiera de dar noticia completa de las publicaciones históricas, más o menos importantes y más o menos impregnadas del espíritu positivo y sociológico. Pueden consultarse a este propósito las indicaciones que contienen los libros del Sr. Altamira: *La enseñanza de la historia* (1895); *De Historia y arte* (1898), así como sus revistas anuales escritas para la *Revue historique*, de M. Monod (París)³¹. Merece en este respecto especial mención el interés que ha despertado entre nosotros la propiedad, ya como institución económica, ya como institución jurídica, y siempre en virtud de su valor social; tres obras capitales se han escrito acerca de este tema: la de Cárdenas, *Ensayo sobre la historia de propiedad territorial en España* (dos tomos, Madrid, 1895); la de Azcárate, *Ensayo sobre la historia del derecho de propiedad* (tres tomos, Madrid, 1879-83), y la de Altamira, *Historia de la propiedad comunal* (un tomo, Madrid, 1890). También se ha trabajado mucho en historia regional y local, especialmente en Cataluña, y aun en Galicia, y algo en Asturias. Por lo demás, entre las obras históricas que recogen el influjo de las modernas concepciones, o que tienen, por el carácter de su objeto cierta importancia sociológica, deben citarse: Maranges, *Estudios jurídicos*; Hinojosa, *Historia general del derecho español*; Costa, *El colectivismo agrario en España*, y la monumental *Historia de las instituciones políticas y sociales de la España goda*, del insigne maestro Pérez Pujol. Podrían añadirse algunas obras históricas de Menéndez Pelayo, Durán y Bas, Berlanga, Ureña, Sales y Ferré, Tramoyeres, Pella, Oliver, Luanco.

En la pedagogía, no importa tanto el movimiento que pudiéramos llamar bibliográfico, con ser relativamente rico, como el efectuado positiva-

²⁹ Posteriormente a cuando se escribió este trabajo, publicó el Sr. Salillas un importante libro de sociología *La teoría básica*.

³⁰ Este joven criminólogo ha publicado dos excelentes libros: *Las nuevas teorías de la criminalidad* y *La mala vida en Madrid*, en colaboración con el Sr. Llanas Aguilaniedo.

³¹ V. además la *Historia de España y de la civilización española*.

mente en la vida y práctica de la enseñanza, y en cierta orientación hacia una reforma radical de la educación nacional. En este punto es donde el llamado krausismo se ha manifestado más potente y fecundo. Débese esto, de un lado, al carácter docente y de trascendencia práctica de la filosofía krausista, y al propio modo de ser de su fundador en España, Sanz del Río. Además, débese a la circunstancia de haberse reclutado la mayoría de los adeptos a las ideas de este filósofo en el profesorado público. Las manifestaciones literarias del movimiento pedagógico vivas están en los trabajos del mismo Sanz del Río, de Fernando de Castro, Giner, Sardá, Sales, Sela, Cossío, Labra, Sama, González Serrano, Altamira y muchísimo otros, pudiendo estudiarse bien el movimiento pedagógico de estas tendencias en el *Boletín de la Institución libre de enseñanza* (Madrid) por lo que respecta a los últimos veinte años. La acción práctica de la pedagogía a que me refiero, manifiéstase de un modo general en la introducción del espíritu de reforma que se advierte en los procedimientos de algunos centros de enseñanza superior, y de un modo más concreto en la creación de dos instituciones docentes, a saber: la *Institución para la enseñanza de la mujer* (obra del historiador y filósofo Fernando de Castro), y la *Institución libre de enseñanza*, centro éste fundado por los elementos liberales del país, cuando se produjo en España la reacción política de la restauración borbónica, y que ha servido de núcleo para constituir una fuerte corriente innovadora, para iniciar profundas reformas, y para poner a nuestro país en frecuente y fecunda relación con los pedagogos del extranjero.

IV. LA ENSEÑANZA DE LA SOCIOLOGIA. LA SOCIOLOGIA Y LAS REVISTAS

Hechas las anteriores indicaciones, hartamente incompletas sin duda, pero de todos modos indispensables para que el lector pueda formarse idea aproximada de los antecedentes y del estado actual de los estudios sociológicos en España, así como de la extensión y complejidad del movimiento científico en que éstos han tenido que producirse, vamos ahora a señalar concretamente la condición de la Sociología entre nosotros.

Desde luego, el movimiento propiamente sociológico, es decir, el que consiste en el estudio de la sociedad como objeto directo de investigación científica, o bien la contemplación del carácter *social* de las relaciones humanas, así como la consideración de los problemas de *lógica social*, no se ha producido aquí por impulso original exclusivo, con la lozanía, por ejemplo, que Comte supone en Francia, o Spencer en Inglaterra: Spencer y Comte, y la corriente positivista, especialmente Spencer y el evolucionismo, han influido mucho.

La tradición española de que nos habla Costa, no se ha mantenido; lo que sí puede afirmarse es que en el espíritu íntimo de los principales soció-

logos españoles modernos, ha imperado con fuerza la educación filosófica del krausismo, imponiendo austera disciplina intelectual a muchos y sirviendo sus ideas lógicas y metafísicas, a manera de *fundente* de las tendencias harto divergentes de la Sociología en sus direcciones evolucionista, psicológica, positivista, idealista e histórica. Así ocurre que en los estudios de los sociólogos españoles no impera generalmente con exclusivismo ninguna de las direcciones sociológicas actuales (salvo en el Sr. Sales y Ferré, muy evolucionista, como veremos), ni además domina la misma corriente en los distintos departamentos de los estudios sociales.

Conviene ahora, antes de puntualizar las ideas y trabajos sociológicos de los modernos cultivadores de la sociología en España, indicar con brevedad las manifestaciones varias que ostensiblemente revelan el interés que entre las gentes científicas ha despertado la nueva ciencia.

No debe, en verdad, sorprendernos que todavía ésta no haya obtenido una consagración oficial, admitiéndola como ramo sustantivo de los estudios superiores. Todos sabemos las dificultades con que en todas partes (salvo en América) ha tropezado y tropieza la instauración de cátedras o enseñanza de Sociología. Pero debe notarse que, en cierta reforma, desgraciadamente fracasada, de la segunda enseñanza (1894) se creaba una cátedra de *Sociología y ciencias éticas*, y que en distintas ocasiones se ha propuesto la creación, en el doctorado de Derecho o de Filosofía, de una cátedra de *Sociología*³². Por otra parte, la más importante sociedad científica de España, el Ateneo de Madrid, ya en 1882 discutió en una de sus Secciones, durante todo un curso, los *Fundamentos de la Sociología*, y más recientemente, desde 1896-97, en la *Escuela de altos estudios*, organizada con auxilio oficial, en el mismo Ateneo de Madrid, se han dado varias enseñanzas sociológicas: en el curso de 1896-97 explicó el señor Azcárate *Introducción al estudio de la Sociología* (luego hablaremos de este curso y de otros); además explicaron cursos sobre materias de trascendencia sociológica los Sres. Cossío, *Problemas contemporáneos de la ciencia de la educación*, y Genaro Alas, *La evolución militar en el siglo XIX*. En el curso de 1897-98 aún se ha dado a las ciencias sociológicas mayor amplitud: en efecto, continuaron sus lecciones los Sres. Cossío y Alas, y explicó el Sr. Azcárate su *Plan para el estudio de la sociología*, Sales y Ferré *Estudios de sociología*, y yo mismo he explicado la *Teoría del Estado* (fundado en las doctrinas sociológicas modernas); también se han tratado asuntos de importancia y trascendencia sociológicas, v. gr., por el insigne literato y filósofo D. Leopoldo Alas, que habló de las *Teorías religiosas en la filosofía novísima*, y Salillas, quien ya ha dado tres cursos sobre *Antropología general*.

Por lo demás, en la enseñanza superior universitaria se procura introducir frecuentemente el espíritu que implica la sociología sin que se aban-

³² Posteriormente ha sido creada en la segunda Facultad, habiéndola obtenido el reputado sociólogo Sr. Sales, y más posteriormente se ha organizado en la Universidad de Madrid una sección de *Ciencias sociales*.

donen los problemas que, merced a las investigaciones de la sociología, se han venido imponiendo dentro de los distintos ramos que en la enseñanza superior se dan. Hay no pocos profesores, que es notorio moldean sus programas y procedimientos según las exigencias del moderno espíritu sociológico. No tengo la pretensión de conocer todos los programas de los profesores españoles de Derecho y de Filosofía, ni de estar enterado de la dirección científica y pedagógica de sus cursos; pero, v. gr., sé la importancia que el aspecto sociológico del derecho alcanza en la cátedra del Sr. Giner, y en la del Sr. Azcárate, en Madrid; sé también cuán sociológicamente explicaba la historia el Sr. Sales en Sevilla; no ignoro el espíritu que domina en el estudio del derecho político y administrativo en la cátedra del Sr. Soler, en Valencia; del derecho penal en la del Sr. Dorado, en Salamanca, etc., etc. Además, refiriéndome a lo que puedo conocer más de cerca, he de advertir que la cátedra de Economía del Sr. Buylla es una cátedra de verdadera *Economía social*. Y no sólo esto (que no es mucho, ciertamente): la importancia de los estudios sociales ha sido consagrada de un modo casi oficial en la Universidad de Oviedo, mediante la creación, dentro de la facultad de Derecho, de una *Escuela práctica de estudios jurídicos y sociales*, que dirigimos los profesores Buylla, Sela, Altamira y yo mismo, y en la cual, en los tres años que lleva de existencia, se ha estudiado el sistema sociológico de Spencer, con ocasión de un trabajo crítico sobre su libro *El individuo contra el Estado*; se ha compuesto una monografía del *Obrero carpintero* en Oviedo, según los procedimientos de Le Play, y siguiendo las indicaciones de M. Maroussent, iniciándose la crítica de teorías económico-sociales³³.

Otra indicación, que creo debe notarse, es la de que, en la *Institución libre de enseñanza* de Madrid, la sociología forma parte del programa de educación general (primaria y secundaria)³⁴.

También ha suscitado no poco interés la sociología en el mundo de las revistas. El éxito, sin embargo, no ha coronado felizmente todos los esfuerzos hechos. Primeramente intentóse por el ilustrado editor Sr. Lázaro (a quien la cultura nacional debe la más rica y variada biblioteca de ciencias filosóficas y sociales), con la cooperación y creo que hasta dirección científica del penalista señor Salillas, la publicación de una revista *La Nueva ciencia jurídica (Antropología y Sociología)*³⁵; pero no pudo vivir más de un año (1892). Posteriormente intenté yo una nueva empresa con el auxilio del mismo Sr. Lázaro, y comencé en 1894 a publicar una *Revista de derecho y sociología*; pero tampoco respondió el público tan decididamente al llamamiento como era de desear, y hube de suspender (sin perjuicio de intentar-

³³ Posteriormente hemos trabajado para la sociología de M. Fouillée y *El Capital* de Marx.

³⁴ Con posterioridad a la publicación de este trabajo, se fundaron un *Instituto de Sociología* en Madrid, que preside el Sr. Sales, y otro en Barcelona, que preside el Sr. Valentí Vivó.

³⁵ Dos tomos.

lo de nuevo más adelante) la publicación³⁶. Por lo demás, las principales revistas españolas *La España Moderna*, la antigua *Revista de Legislación*, el *Boletín de la Institución libre de enseñanza*, la *Revista Contemporánea*, la *Revista Internacional*, *La Administración*³⁷, dedican muchas de sus páginas a las investigaciones sociológicas, tanto de autores españoles como de autores extranjeros³⁸.

V. SOCIOLOGOS ESPAÑOLES

Y henos aquí en situación de hablar especialmente de los cultivadores españoles de la sociología y de sus libros y significación. Para proceder con el orden debido, haré una clasificación que estimo exacta. Es preciso poner en dos grupos distintos los escritores españoles de sociología. He aquí cómo:

Primer grupo. Los que hacen de la sociología el objeto directo de sus investigaciones, y, por tanto, tienen su *idea sociológica*, más o menos ampliamente expuesta; pero entre éstos hay todavía dos distintas clases de escritores. Los unos son los que se han propuesto el problema de la sociología en total y a veces sistemáticamente; merecen especial mención en este caso los Sres. Giner, Azcárate y Sales y Ferré; y los otros, los que, teniendo una significación científica varia, han estudiado, de un modo original e importante, un problema de la sociología; así, v. gr., tenemos al Sr. Santamaría, tratadista muy reputado de derecho político, pero que ha escrito una monografía muy completa sobre *El organismo social*, y al Sr. González Serrano, filósofo, y profundo y erudito psicólogo, que ha escrito sobre *La sociología científica*.

Segundo grupo. Comprendo en él los que, sin proponerse la sociología como materia de su reflexión particular directa, han introducido en otras ramas el espíritu sociológico; o, en otros términos, que han estudiado o estudian como ciencias *sociológicas* diferentes disciplinas intelectuales. Así tenemos a doña Concepción Arenal, que ha escrito hermosos trabajos sobre diversas ramas sociales, especialmente sobre Derecho penal y régimen penitenciario; al Sr. Costa, que ha removido la concepción filosófica del derecho, aplicando su orientación sociológica a los trabajos históricos; al Sr. Pérez Pujol que nos ha dejado una relevante prueba de cómo un sociólogo debe y puede hacer una historia; al Sr. Buylla, cuyos trabajos de economía y cuyos esfuerzos por renovar los métodos de investigación eco-

³⁶ Un volumen.

³⁷ Que también, por desgracia, ha cesado. Dedicar gran espacio a los asuntos sociológicos *Nuestro Tiempo*, *La Lectura*, *La Nueva Era*, etc.

³⁸ Debo mencionar especialmente los interesantes *Anales del Laboratorio de Criminología* de los Sres. Giner, Salillas, Bernardo de Quirós, Llanas y otros.

nómica en la enseñanza universitaria han logrado excelentes éxitos; y al Sr. Dorado, sociólogo penalista.

§ 1. GINER.—Si hubiéramos de exponer y apreciar la labor científica del maestro Giner, sería necesario dedicar a su saliente personalidad muchas más páginas de aquellas de que dispongo. Además, el resumen de sus ideas sociológicas requiere una operación difícil, porque la obra de renovación pedagógica, a que con alma y vida viene entregado el filósofo español, le ha impedido, sin duda, organizar en un tratado o sistema sus originales conceptos sociológicos. Para darse cuenta, en verdad, de la importante función que en la cultura general de su país desempeña el Sr. Giner, se ha de considerar que es, desde hace más de veinticinco años, el agitador y director interno del movimiento filosófico educativo de tonos avanzados, modernos y reformistas de España. Profesor en Madrid de Filosofía del Derecho, su cátedra ha sido y es un verdadero laboratorio, en cuyas experiencias nos hemos formado muchos de los que hoy tenemos el encargo oficial de dirigir la enseñanza. Por otra parte, el Sr. Giner ha consagrado los mejores años de su vida a fundar y conservar la *Institución libre de enseñanza*, y a mantener vivo, aumentándolo cada día, el interés doctrinal y práctico de la juventud por los problemas de la educación y por los problemas y dolores sociales. Heredero directo, según se dijo, con D. Nicolás Salmerón, de la tradición filosófica de Sanz del Río; formado su espíritu principalmente en el estudio de Krause, se ha orientado siempre con vida y luz propias, revelándose con personalidad fuerte y original en un sentido de armonía y de convergencia de doctrinas y de ideas, en el cual se advierten los encontrados influjos de Schelling, de Hegel, de Savigny, y un sincero aprecio por todas las fórmulas históricas del pensamiento filosófico, desde las teológicas de un Stahl o de un Tapparelli, hasta las positivas de un Spencer, sin olvidar siquiera las elevaciones ultramísticas de un Tolstoy. Sus caracteres dominantes son éstos: una absoluta sinceridad científica, una prudencia exquisita en la tarea de formular conclusiones, y un afán caritativo, humanitario, porque las ideas buenas se conviertan en ideas-fuerzas, en estímulos de la voluntad, en arte, por fin, lleno de fecundas consecuencias para levantar más y más al hombre hacia el ideal...

Pero preciso es que concretemos nuestra exposición al objeto que perseguimos.—Queda dicho que el Sr. Giner es profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad de Madrid. Ahora bien: la cátedra del Sr. Giner es un verdadero seminario jurídico y sociológico. Los problemas sociales, los mismos problemas de la sociología, ocupan largo espacio en las conversaciones y trabajos de la clase. Por mi parte, estimo que se debe a la cátedra del Sr. Giner más de las tres cuartas partes del interés que la juventud española que estudia tiene por las cosas sociológicas, debiéndosele no poco de su orientación ética.

Por otro lado, el Sr. Giner es un escritor fecundo. No podré dar aquí

cuenta de todos sus trabajos; prescindiendo de sus escritos sobre estética y crítica literaria y de arte, el Sr. Giner ha publicado trabajos sobre filosofía: *Estudios filosóficos y religiosos* (1877); *Lecciones de psicología* (en colaboración con los Sres. Soler y Calderón); *Programa de doctrina de la ciencia* (1872); sobre filosofía del derecho: *Principios elementales del derecho* (1891); *Principios de derecho natural* (en colaboración con A. Calderón, 1873); *Programa de filosofía del derecho*; las notas a la *Enciclopedia jurídica* de Ahrens (1871-81), y el *Resumen de Filosofía del derecho* (en colaboración con Alfredo Calderón, 1898, tomo I). Sobre pedagogía: *Estudios sobre educación* (1892); *Educación y enseñanza* (1889); *El edificio de la escuela*; *Campos escolares*, y otros en el *Boletín de la institución libre*. Sobre sociología, diferentes trabajos acerca de la *Persona social*, sobre *Schäffle* y acerca del *Estado*, publicados en varias revistas, y recogidos en un volumen de *Estudios y fragmentos sobre la teoría de la persona social* (1899)³⁹.

Las ideas sociológicas del Sr. Giner están principalmente en estos últimos trabajos y en el *Resumen de filosofía del derecho*. La doctrina filosófica fundamental en que descansa su concepción sociológica podría acaso definirse como un idealismo crítico, positivo, o como un positivismo analítico de orientación idealista y trascendental. El Sr. Giner, si por un lado *no* cree en la *bancarrota de la ciencia*, por otro tampoco estima *inútil* la metafísica. Tiene, en mi concepto, dentro de las corrientes de la filosofía novísima, una posición original, que ha influido muchísimo en la determinación de ciertos caracteres muy propios del movimiento científico de España; tal posición se revela en la actitud *expectante* frente a los problemas de lo absoluto, manifestada sobre todo en la esfera de la filosofía del derecho, del cual ha desarrollado el Sr. Giner un concepto filosófico eminentemente práctico, derivado, sin duda, de Krause, e infinitamente más fecundo que el de las doctrinas evolucionistas que tanto ruido han producido. La característica de este concepto a que me refiero, muy difundido en España, y al cual van por caminos muy tortuosos jurisconsultos tan eminentes como Ihering, está en la importancia que da el maestro Giner al elemento ético, y la insistencia con que afirma la índole interior, inmanente, de conciencia, de la relación jurídica, en contraposición con la concepción usual (puramente kantiana) del derecho como relación *exterior y coactiva*.

La idea que en rigor viene a dar unidad al pensamiento sociológico del Sr. Giner, es la de la concepción orgánica y dinámica de la realidad como un todo, y de cada una de sus determinaciones. Proviene tal idea de Schelling y de Krause, pero ha alcanzado en el Sr. Giner el desarrollo que permite, de un lado, el movimiento positivista, y de otro, la amplia consideración del carácter psicológico de las relaciones humanas. Para el Sr. Giner la realidad es un organismo, o, mejor, es *orgánica* y persistente: la sociedad es

³⁹ Ultimamente, *La Ciencia como función social*, en el *Boletín de la Institución libre de enseñanza*, núms. 466 y 467 (1899).

un *organismo*; pero no se vaya a creer que es un adepto de los *organiscistas* al modo de MM. Lilienfeld, Spencer, Worms o Novicow. Más es: la argumentación esgrimida en el último Congreso de Sociología por MM. Tarde, Stein, Starcke, etc., apenas si tocaría la doctrina del Sr. Giner. Y es que hay más concepciones orgánicas que las puramente sociológicas. «La sociedad —dice— se halla prefigurada ya en los grupos animales, mostrando que no es un mecanismo artificial, convencional y más o menos contingente para el servicio de los individuos, no una *organización*, sino un *organismo natural*; una unidad, un ser vivo, con la consiguiente división de funciones. Esto tampoco quiere decir organismo puramente físico; sino producto espontáneo de la naturaleza del hombre, de su constitución esencial y objetiva, tanto, pues, psíquica como física.» Añadiendo luego: «Si no se hubiera formado en límites tan injustos y reducidos esta concepción (la sociedad, *organismo natural*), equiparando al organismo social con un animal, bajo la preocupación sensualista que no concibe otra realidad que la sensible, ni otro ser que el que tiene al alcance de la mano; si no se hubiera pretendido señalar la correspondencia entre tejidos, órganos, aparatos, más o menos literalmente, olvidando que el concepto de organismo *no pertenece a la biología*, sino a todos los órdenes, o sea a la *metafísica*; si en vez de seguir el camino de Schelling y su escuela se hubiera tomado otro, como el de Krause, no correría esa concepción los peligros que hoy corre, y de que ha dado harta muestra el Congreso de Sociología de París (el de 1897), donde se han dicho, según parece, cosas a veces paregrinas, tanto en pro como en contra de aquella concepción.»

A partir de la concepción orgánica, el Sr. Giner ha expuesto en los trabajos citados: 1.º, una doctrina de la naturaleza de la sociedad; 2.º, una apreciación filosófica de los trabajos de los juristas y de los sociólogos modernos; 3.º, un ensayo de reconstitución ideal y orgánica de las formas sociales; 4.º, una doctrina de la persona social; 5.º, una teoría del Estado, que se distingue: *a*) por el reconocimiento de la existencia de una personalidad jurídica (de un Estado) en el individuo y en las sociedades; *b*) por la afirmación del carácter *ético, interno*, del *Estado*, como expresión *dinámica* que define la condición jurídica de toda persona, en virtud del movimiento reflexivo director y ordenador de conciencia individual o social de la misma, de cada persona *por sí y para sí*.

§ 2. AZCÁRATE.—D. Gumersindo de Azcárate, ex presidente del *Instituto internacional de Sociología*, y profesor de Legislación comparada en la Universidad de Madrid, es, como el Sr. Giner, otro de los maestros eminentes de la juventud española. El Sr. Azcárate es a la vez un gran político y un ilustre sociólogo; es, además, un muy fecundo publicista, a quien la cultura patria debe la divulgación de muchas ideas, y el conocimiento inmediato de los mejores libros extranjeros de política. Para darse cuenta del género de propaganda culta y elevada que en este respecto ha hecho el

señor Azcárate, bastaría citar el libro *Tratados de política*, en el cual se resumen y critican importantes obras de autores alemanes, franceses, italianos e ingleses. Por otra parte, el Sr. Azcárate ha publicado interesantes trabajos filosóficos, económicos y políticos, que forman cuatro volúmenes muy leídos en España y América. Son éstos: *Estudios filosóficos y políticos* (1877); *Estudios económicos y sociales* (1876); *El selfgovernment y la Monarquía doctrinaria* (1876), y *La Constitución inglesa y la política del continente*. En materia política de carácter actual, ha escrito uno de los mejores libros que conozco acerca del parlamentarismo: *El régimen parlamentario en la práctica* (1884). Fuera de esto, la labor científica, muy compleja y muy sabia, del Sr. Azcárate, ha recaído sobre tres problemas, tomados dos desde el punto de vista histórico actual, y el otro en su total acepción filosófica. Ha estudiado, en efecto, el Sr. Azcárate la propiedad, escribiendo su completísimo *Ensayo sobre la historia del derecho de propiedad y su estado actual en Europa* (tres volúmenes); ha trabajado hondo y firme sobre el problema social, dedicando a su consideración tres de sus publicaciones, a saber: un *Resumen de una discusión sobre el problema social* y dos discursos inaugurales como Presidente del Ateneo de Madrid; el primero (1892), acerca de *Los deberes y responsabilidades de los ricos*, y el segundo *Sobre el alcance y significación de las llamadas leyes sociales o del trabajo* (1893).

El otro problema estudiado por Azcárate es el de la sociología. No ha escrito un tratado sistemático de sociología ni ha afrontado el examen del objeto de un modo directo; la parte de la sociología que hasta ahora ha sido materia de indagación reflexiva por parte del Sr. Azcárate, es la de su *Introducción*, esto es, aquellas cuestiones que tienen en la ciencia importancia decisiva, como lo demuestran el *Estudio de la Sociología* de M. Spencer, la *Introducción a la filosofía social*, de M. Mackenzie, y el profundo libro del Sr. Asturaro, *La sociologia i suoi metodi e le sue scoperte*.

Los trabajos hechos por el Sr. Azcárate acerca de sociología son los siguientes: el *Discurso* leído al ingresar en la Academia de Ciencias Morales y Políticas y los dos cursos explicados en la *Escuela de Estudios superiores* del Ateneo de Madrid en 1896-97 y 1897-98. Realmente, estos trabajos se completan y nos ofrecen, hasta cierto punto, un excelente tratado de *doctrina introductiva* de la sociología.

En el discurso nos da el Sr. Azcárate su idea de la sociología; en los cursos, nos proporciona: en uno, un trabajo crítico y en cierto sentido constructivo de las doctrinas relativas a lo que debe ser la sociología o filosofía social, sobre la base de los dos libros citados de Spencer y de Mackenzie; en el otro (el de 1897-98), el desarrollo verdaderamente magistral del *plan de la sociología*⁴⁰. Para conocer, en brevísima exposición, las ideas sociológicas del Sr. Azcárate, importa conocer el discurso y el último de los cursos citados.

⁴⁰ Escrito este capítulo, ha publicado un esquema del *Plan de la sociología* en el núm. 471 del *Boletín* citado.

¿Qué es la sociología? pregunta el Sr. Azcárate. Inclínase resueltamente a considerarla como una ciencia sustantiva, cuya existencia se halla justificada por tener un objeto propio digno de estudio. Para determinar esto, lo distingue de los objetos de la historia y de la filosofía de la historia, separándose así de una opinión algo generalizada, si bien, a mi ver, errónea, que tiende a considerar la sociología como una filosofía positiva de la historia. Impónese la sociología «por el reconocimiento de que la sociedad, como *un todo*, es algo que se puede y debe conocer»; algo de cierta *naturaleza*, con *vida* y conforme a *leyes* (p. 13), resultando que la ciencia nueva abarca «lo relativo a la *esencia, naturaleza, estructura* de la *sociedad*» (p. 14). La existencia moderna de la sociología obedece a un movimiento de diferenciación, empujado por Schelling y Krause, por Savigny y su escuela, y por el positivismo moderno (p. 14). La afirmación de la autonomía de la sociedad impónela, por otro lado, la necesidad de hacer de la *sociedad misma* (sea o no sea organismo, ser o agregado) un objeto de estudio independiente. El Sr. Azcárate participa, por lo demás, de las opiniones que ven en la sociedad una existencia real (p. 18), demostrándolo mediante la determinación de los caracteres propios del *hecho* verdaderamente *sociológico* (p. 25), que no puede ser otro que el hecho de la sociedad misma como tal. En este mismo discurso habla el Sr. Azcárate de las relaciones de la sociología, apunta algunas ideas sobre el método y hace consideraciones sobre el *arte social*. No habla del plan.

Pero el plan, como dejo indicado, lo ha desarrollado en el curso del Ateneo. Puedo hablar de él, porque he asistido a algunas de sus lecciones, y he podido hacerme con amplias notas. Declaro que se trata de un trabajo completísimo, que entraña una construcción de la *sociología*, con fundamentos filosóficos admirablemente trazados. Vese bien el influjo de la educación rigurosamente lógica, que en la filosofía española moderna por tal modo impera. El objeto de la sociología está perfectamente recogido en unidad, y luego está interiormente diferenciado en sus complejas determinaciones, manteniéndose siempre, en todo momento, la trabazón arquitectónica más rigurosa.

Comienza el Sr. Azcárate por aplicar a la ciencia sociológica la teoría general del conocimiento científico, e inmediatamente a partir del objeto, la sociedad, distingue las dos grandes determinaciones de la ciencia, como *filosofía social*, o de *principios*, y como *biología social*, o *filosofía de la historia social*, comprensiva de las *leyes*. La *filosofía social* abarca la consideración de la sociedad en *general*, en sus *elementos* (*órganos* y *funciones*) y en sus *relaciones*; la *biología*, el concepto de la *biología social*, las *escuelas biológicas* y las *leyes biológicas*. El poco espacio que es necesario dedicar a cada uno de los sociólogos españoles me impide insertar más. Para terminar, diré que el Sr. Azcárate acaso trate en el curso próximo del *Método de la sociología*⁴¹.

⁴¹ El curso del Sr. Azcárate anunciado para el actual año académico en el Ateneo, versa sobre la *Filosofía social*.

§ 3. SALES Y FERRÉ.—El Sr. Sales tiene entre nosotros el mérito indiscutible de haber publicado el primero y hasta ahora el único tratado de sociología sistemático que poseemos, escrito además con alto espíritu científico, aunque quizá demasiado resueltamente inclinado hacia soluciones discutibles. Es también Sales profesor: explicó hasta poco ha en Sevilla la Historia universal, siendo uno de los que han puesto más empeño en ensayar nuevos procedimientos pedagógicos, aplicando, v. gr., el procedimiento de las excursiones a la enseñanza, y ejerciendo vigoroso influjo en sus discípulos. Por otra parte, ha publicado algunos libros que revelan en él al docto indagador de la historia; deben citarse la *Historia universal* (edad prehistórica y período oriental, dos volúmenes); un compendio de *Historia general*; otro de *Historia de España*; *Estudios arqueológicos*, y varias monografías sobre *El descubrimiento de América*; *Prehistoria y orígenes de la civilización*; *El hombre primitivo y las tradiciones orientales*; *Civilización europea*, y *Métodos de enseñanza*. Por fin, hay que añadir el *Tratado de sociología* de que luego hablaré.

La procedencia filosófica del Sr. Sales ya la he indicado: es un discípulo independiente de Sanz del Río, formado por entero dentro de la corriente krausista. Sin embargo, en el trabajo y en el estudio de la sociología, el Sr. Sales, siguiendo un proceso muy común entre los que han pasado de la metafísica al positivismo, ha penetrado casi por completo en la corriente positivista del evolucionismo. Dentro de ella está enteramente su *Tratado de sociología*, y a su espíritu han respondido sus lecciones de Sociología en el Ateneo de Madrid (1897-98). Aquella procedencia filosófica y esta posición científica explican todas las excelencias y todos los puntos débiles de su sistema sociológico. Persiste, en efecto, en él, en toda su labor de construcción genética de las sociedades, el rigorismo doctrinal y lógico del antiguo krausista; hay siempre en sus afirmaciones como una cierta *austeridad*, si vale la palabra; la trabazón del sistema evolutivo que se advierte en el *Tratado*, es una consecuencia indudable de su primera educación metafísica. Pero también se advierte que el Sr. Sales ha cambiado radicalmente en ciertas cosas, atraído acaso, como tantos otros espíritus científicos, por el brillo fascinador de hipótesis discutibles y de negaciones que en el fondo son afirmaciones demasiado absolutas. No hay duda, a mi ver, que el evolucionismo y el predominio de las doctrinas positivistas han contribuido a limitar con cierto dogmatismo la concepción sociológica del Sr. Sales. Por otra parte, para él, la sociología, como ciencia que investiga las leyes «de la humana sociedad», viene a ser la misma filosofía de la historia, olvidando que no sólo estudia las *leyes*, sino la estructura y naturaleza de la sociedad... Pero si yo hubiera de ir indicando las varias ideas de mi compañero queridísimo, con los reparos que se me ocurren, llenaría muchas cuartillas. Para que pueda apreciarse su obra, me bastará hacer ligerísimo resumen.

Consta el *Tratado* de cuatro volúmenes. Dedicó el primero a determinar su criterio filosófico el autor, y a fijar los caracteres de las sociedades pri-

mitivas en el *betairismo* y en el *matriarcado*. En el segundo, se comprende la investigación del paso del *betairismo* al *patriarcado*; en el tercero, estúdiase la *ciudad*, y, por fin, en el cuarto, la *nación*. Somete, pues, el Sr. Sales la evolución social a estados sucesivos de cierta uniformidad; y he ahí el primero y más capital de los puntos para mí discutibles. Por lo demás, debe advertirse que el Sr. Sales trabaja siempre sobre materiales múltiples y bien escogidos; los estudios de Bachofen, MacLennan, Morgan, Starcke, Hearne, Maine, Spencer, Lubbock, Tylor, etc., etc., le son perfectamente conocidos, siendo en verdad justísimo el juicio que acerca de este libro escribía mi ilustre amigo M. Gaston Richard en la *Revue philosophique*⁴², cuando después de hablar de M. Gumplowicz, dice a la letra: «El autor del sabio y concienzudo libro de que voy a dar cuenta es español, y enseña historia en Sevilla. Lo sentimos por él. ¿Por qué no es un alemán? ¿Por qué no enseña en Marburgo o en Greifswald? Los tres volúmenes de su *Tratado de sociología* no asustarían a ningún traductor; pero necesario es que lo sepa y se resigne; entre nosotros, no quiere recibirse la luz sino de Alemania, aun cuando la alumbré a la mitad del siglo cualquier *arrière disciple* de Herbart.»

§ 4. SANTAMARÍA DE PAREDES.—Las principales obras del Sr. Santamaría no son de sociología. Es conocido entre nosotros, principalmente, como tratadista de derecho político, por haber publicado dos buenos libros: el uno, un *Curso de derecho político*, filosófico e histórico, y el otro un *Curso de derecho administrativo*; libros que han impuesto cierta reforma importante en la enseñanza universitaria de esas dos disciplinas, muy limitadas y de poco vuelo antes de que el Sr. Santamaría ingresara en el profesorado y escribiese el primer libro de los citados, que sirve de texto en algunas Universidades españolas y americanas. No se reduce, sin embargo, la labor, como publicista, del Sr. Santamaría, a esos dos libros; ha publicado también una *Defensa del derecho de propiedad* (1874) y una monografía acerca del *Movimiento obrero contemporáneo* (1893), haciendo además trabajos en la *Comisión de reformas sociales*. No es por ninguna de esas publicaciones por lo que cito aquí al Sr. Santamaría: merece éste mención especial, al reseñar los estudios sociológicos de España, a causa de una memoria muy interesante, leída primero en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, y publicada luego como libro, acerca del *Concepto del organismo social* (1896)⁴³. Trátase, en verdad, de una monografía en la cual se han recogido abundantísimos datos para el estudio de la cuestión de las cuestiones aun entre muchos sociólogos.

He aquí el plan de este trabajo. Empieza el autor por razonar la importancia del problema, y luego divide su ensayo en tres partes: la primera, *general*; la segunda, *histórica*, y la tercera, *crítica*. En la general, estudia el

⁴² Núm. 1, 1898.

⁴³ Recientemente ha publicado un excelente estudio sobre el *Concepto de Sociedad*.

concepto de órgano y organismo, trayendo a examen los datos de la ciencia natural; en la histórica busca los antecedentes del organismo social en la filosofía antigua y moderna, para exponer después el desarrollo que actualmente ha alcanzado la doctrina en la filosofía, en la ciencia política y en la sociología; y, por fin, en la crítica, intenta una aplicación racional de la idea de organismo al Estado y a la sociedad.

El Sr. Santamaría se eleva, sin duda, muy por encima de la concepción biológica del organismo social, por cuanto tiene una idea muy amplia del organismo; pero su idea no está exenta de limitaciones, no bien explicadas, nacidas del empeño algo infecundo en separar la idea de organismo de la idea de ser, y de la afirmación, no plenamente justificada, de que el organismo implica variedad de órganos. De ahí lo vacilante y ecléctico de su teoría; pues si por un lado reconoce la naturaleza orgánica de la sociedad y habla del organismo social, por otro no parece haberse dado cuenta el autor del carácter propio del organismo, cuando dice que ni todo ser tiene un organismo ni todo organismo supone necesariamente un ser (p. 176). Quizá debiera el autor haber ahondado más en la idea del ser, desde el punto de vista filosófico, con los auxilios que hoy han aportado la biología celular y la psicología colectiva; de este modo acaso no encontrarse de construcción puramente imaginativa, el que pueda haber seres sin existencia concretamente objetivada (v. gr., las sociedades), al modo como hay organismos (seres) indiferenciados, de un solo órgano: unicelulares.

Pero conste que estas y otras observaciones en nada menguan el valor positivo de su trabajo, que es una de las monografías sociológicas mejores que en España se han escrito.

§ 5. GONZÁLEZ SERRANO.—D. Urbano González Serrano, filósofo de grandes alientos, escritor fecundo, profesor muy distinguido, ha trabajado principalmente sobre el problema psicológico; y desde la psicología (su fuerte), en la pedagogía, en la crítica filosófica y literaria y en la sociología. No es, pues, tampoco un sociólogo propiamente dicho; pero de alcance sociológico son, sin duda, sus trabajos sobre *Sabiduría popular* (1886) y *Preocupaciones sociales*, y entra de lleno en la sociología su Memoria hecha con ocasión de resumir una discusión del Ateneo de Madrid acerca de *La sociología científica*. Para formar idea de la representación e importancia del Sr. González Serrano en el movimiento científico de España, citaremos las demás obras que ha publicado: *Manual de psicología, lógica y ética*, del cual se han hecho varias ediciones; *Ensayos de crítica y de filosofía* (1881); *Cuestiones contemporáneas* (1883); *La psicología fisiológica* (1886); *La asociación como ley general de la educación* (1888); *Goethe* (ensayos críticos, dos ediciones, 1892); *En pro y en contra* (críticas, 1894); *La psicología del amor* (dos ediciones, 1897); *Cartas pedagógicas* (en colaboración con la señora Saiz, y el que esto escribe) y *Cartas sobre la educación de la mujer* (en colaboración con el autor de este libro).

La sociología científica es un trabajo de crítico y psicólogo, en el cual se hace un estudio de lo que es la sociología. Su primera parte es crítica tan sólo, encaminada, en primer término, a demostrar el *error de método* de la sociología (entiéndase bien, de la sociología entonces imperante: la biológica); la crítica es ceñida y de alcance; el autor dice de la sociología fisiológica que sólo tiene de nuevo el nombre, y si acaso el método (p. 16); aparte la estrechez que significa el conceptualizar la sociología como «ciencia de la sociedad, como un organismo natural o fisiológico» (p. 22). Lo fundado de la crítica de González Serrano ha resultado *a posteriori*; pues precisamente los defectos que achacaba a la sociología fisiológica —proscripción del método deductivo, uso exclusivo de la analogía y la inducción, etc.— son los que la nueva dirección de la sociología ha procurado subsanar. La crítica del Sr. González Serrano no se circunscribe a esto: critica la sociología por su error de concepto. En la parte positiva del trabajo, aboga el autor porque la sociología se dé plenamente cuenta del carácter complejísimo de su problema, reconociendo que al lado de su índole cosmológica hay o debe de haber en el objeto de la nueva ciencia algo específico y cualitativo, que conviene a todo trance determinar. Indícase bien la idea capital y la orientación sociológica del Sr. González Serrano teniendo en cuenta que la sociedad para él no es una unidad fisiológica, no es un puro organismo, sino un *todo racional*.

§ 6. DOÑA CONCEPCIÓN ARENAL.—Ha sido la noble y santa mujer D.^a Concepción Arenal uno de los cultivadores más *geniales*, de más alto vuelo, y de carácter más enciclopédico en las ciencias sociales que en España hemos tenido en el siglo XIX. Poseía un talento varonil, unido a una dulzura sentimental, exquisita; acometía el estudio de todas las cuestiones sociales de carácter práctico con resolución y con una serenidad admirable; trabajaba con calma, sin precipitaciones, dueña siempre de sí, sin vacilación alguna para declarar la verdad, por amarga que fuese, y escribía con un estilo insinuante, lleno de vida, y henchido siempre por todos los entusiasmos más nobles y por todos los ideales más elevados. Puede decirse que D.^a Concepción Arenal no cogió la pluma si no es poniendo en ella su amor de madre por la humanidad miserable y desvalida.

Como prueba de la gran aptitud y variedad de disposiciones de tan insigne escritora, debo citar sus obras. Ha escrito más de *veinte volúmenes*: son dieciséis ya los publicados en sus *Obras completas*. Figuran en ellas trabajos de honda psicología, universalmente apreciados: sus *Manuales del visitador del preso y del pobre*; estudios pedagógicos muy pensados, como *La instrucción del pueblo* y cierta *Crítica de las ideas de H. Spencer* sobre educación; escritos de moralista sociólogo, como *La beneficencia, la filantropía y la caridad*; de economista filántropo, como las *Cartas a un obrero y a un señor*, y *El pauperismo*; y de sociólogo criminalista, como las *Cartas a los delinquentes*, los *Estudios penitenciarios*, los *Informes penitenciarios*, *Las colonias penales*, etc., etc.

Y cuenta que no se trata de una escritora de fama nacional sólo; el nombre de D.^a Concepción Arenal ha sido saludado con respeto en muchos Congresos penitenciarios. *L'oeuvre des libérés de Saint-Lazare* vistió luto al saber su muerte; sus obras han sido traducidas, algunas al francés, al inglés, al alemán, al polaco; Röder y Wines tributáronla elogios...

El carácter más saliente de esta personalidad, tan profundamente simpática, es el de su incesante amor hacia todo lo miserable y decaído en la humanidad; amor, caridad intensa, que por otro lado nada perturba la serenidad de la investigación científica. Es una demostración viva de cómo la indagación de la verdad en los problemas sociológicos puede ser compatible con el amor al prójimo y con la inmediata orientación hacia el ideal. Cierta tendencia que en algunos sociólogos franceses, jóvenes, se ha querido llamar *sociología sentimental*, siempre y cuando que lo sentimental no signifique lo *seudo poético* y *afeminado*, sino la preocupación sincera por los dolores humanos, es la que impera en la obra social y sociológica de la insigne autora del *Ensayo sobre el Derecho de gentes*.

§ 7. COSTA.—De D. Joaquín Costa, algo hemos dicho al principio de este trabajo; refiérase aquello a una de sus obras capitales, la últimamente publicada por este escritor tan fecundo y sabio. Su labor, sin embargo, no se ha reducido a esto. Tiene el Sr. Costa, en verdad, una muy definida e importante representación en el movimiento sociológico de España: por él se ha introducido el espíritu moderno de la sociología en el estudio del derecho y de la historia de éste y de la vida social. Ha ido el Sr. Costa a la historia del derecho, preparado como pocos por una muy completa cultura jurídica de índole filosófica; así está capacitado por modo admirable para desentrañar en las intrincadas y complejas formaciones de la vida real el hecho social jurídico. Su concepción, en efecto, de cómo el derecho se produce y de cómo se vive, es profundamente orgánica y esencialmente dinámica. Realmente, manifiéstase en su labor, de un modo palmario, un término original de la conjunción de tres influjos, al parecer muy distintos: el de la escuela histórica, el de las modernas concepciones sociológicas, alrededor de una concepción filosófica del derecho de abolengo krausista, o a lo menos antiformalista y antiabstracta.

Son muchos los escritos del Sr. Costa. Empezó su carrera con una interesante Memoria acerca de *La vida del derecho* (1876), escrito que se ha tachado de oscuro y difícil. Luego publicó la *Teoría del hecho jurídico, individual y social* (1883); un tomo de *Estudios jurídicos y políticos* (1884); otro sobre *El derecho consuetudinario del Alto Aragón* (1880); otro sobre *La poesía popular española, Mitología y literatura celto-hispana* (1881); otro de *Estudios ibéricos*, más otras obras acerca de cuestiones de derecho positivo, reformas legislativas, etc., etc.⁴⁴.

El problema, sin duda, en que más ha trabajado el Sr. Costa, y que hace de él uno de los más eminentes representantes del espíritu de la escuela

histórica, es el del *Derecho consuetudinario*; pero adviértase que, aun cuando parezca que se trata sólo de un tema interesante, sobre todo para los juristas, en Costa alcanza todos los caracteres de un problema en que a veces pueden encontrarse doctrinas comunes para los juristas y sociólogos, demostrando su estudio de qué manera es posible ver el aspecto sociológico de la vida del derecho. Aun cuando el Sr. Costa no lo diga expresamente, ni haya escrito (que yo sepa) nada especial acerca de las relaciones entre el derecho y la sociología, es lo cierto que su *Teoría del hecho jurídico* y alguno de los *Estudios jurídicos y políticos*, son trabajos de un sociólogo que habla del derecho como idea y fenómeno social. Debe tenerse en cuenta que, para Costa, el derecho no es la ley, sino forma de la vida real, cuyas evoluciones han de estudiarse en la costumbre jurídica.

§ 8. PÉREZ PUJOL.—Aun cuando el Sr. Pérez Pujol ha escrito algunos trabajos de sociología, como *La sociología y la fórmula del derecho* (1875); el *Concepto de la sociedad en sus relaciones con las diversas esferas del derecho* (1884), y otros sobre la cuestión social, habiendo además presidido el primer *Congreso sociológico nacional* reunido en Valencia en 1883, su personalidad científica se destaca, ahora principalmente, como historiador de instituciones sociales. Fue el Sr. Pérez Pujol profesor y rector de la Universidad de Valencia, y nos legó la monumental obra titulada *Historia de las instituciones sociales de la España goda*, trabajo al que consagró gran parte de su vida, y hecho sobre materiales y fuentes directas. Importa citarlo aquí, porque en su confección se revela el influjo perfectamente reflexivo de la sociología en la historia. Y digo perfectamente reflexivo, porque el propio autor advierte semejante influjo en la *Introducción* de su libro.

«Cada generación, escribe, busca en las tradiciones de lo pasado los antecedentes que requieren las necesidades de su tiempo. La nuestra, por efecto del carácter crítico y sintético del siglo XIX, ha sometido a nuevo examen todas las instituciones humanas, y, relacionándolas, ha llegado a constituir la ciencia sociológica, cuya amplia comprensión pide a la historia mayor caudal de conocimiento que hasta ahora se le había exigido.» Inmediatamente, el Sr. Pérez Pujol expone el concepto de la sociología, inclinándose a la concepción orgánica, tal cual aparece prevista en Krause, para luego distinguir adecuadamente la sociología como filosofía sociológica de la historia sociológica, y ésta de la filosofía de la historia; pasando luego a determinar lo que de la sociología propiamente dicha cree necesario tomar para hacer su investigación, o *Historia de las instituciones sociales de la España goda*. Y lo que toma, fuera del sentido general, positivo y reconstructivo, es el concepto y clasificación de las instituciones sociales, «para ir exponiendo cómo han existido y cómo se han modificado en el tiempo» las que él estudia.

§ 9. BUYLLA.—D. Adolfo A. Buylla, un antiguo maestro, a quien yo, como tantos otros, debo la primera iniciación en el estudio de las ciencias sociales, profesor hace años de Economía política y de Estadística en la Universidad de Oviedo, aunque puede considerarse como un economista, principalmente (quizá el economista que más de cerca sigue el movimiento de las ideas sociales y económicas del extranjero en España y el que, con mayor originalidad e independencia de criterio, trabaja en la ciencia económica), sin embargo, tiene una significación sociológica muy real y muy definida.

Ha escrito Buylla un libro sobre *El concepto de la economía*, muy erudito, y en el cual da un concepto personalísimo de la ciencia; otro acerca del *Carácter científico de la economía* (publicado en francés y en español en 1896), que contiene un análisis psicológico de la propiedad económica, como propiedad humana de manifestaciones individuales y sociales; un luminoso estudio sobre *El socialismo de la cátedra* (1878); otros sobre *La cuestión obrera y Flórez Estrada*; un discurso acerca de la *Educación física y moral en las Universidades*, habiendo traducido y anotado conmigo la *Quinta esencia del socialismo*, de Schäffle, y los *Principios de política*, de Holtzendorff⁴⁵.

Pero, con ser esto mucho para influir en la cultura científica de España, el influjo de los estudios sociológicos de Buylla revélase en otras manifestaciones, es a saber: en la enseñanza universitaria. Buylla ha inaugurado entre nosotros la aplicación del procedimiento de observación directa en la enseñanza de la economía como ciencia social. Los alumnos de Buylla visitan las industrias locales y los Museos industriales y redactan monografías, verificando en vivo los principios y conceptos de la economía. Alguna de esas memorias se han publicado, habiendo sido muy elogiadas por algún pedagogo y economista francés. Además, Buylla, en unión del profesor Sela y de mí, ha fundado, y actualmente dirige, la *Escuela práctica de estudios jurídicos y sociales*, de que antes he hablado, debiéndose a él la buena ordenación de las excursiones, interrogatorios y demás operaciones necesarias para ensayar con éxito el procedimiento monográfico, inspirado principalmente en las prácticas de Le Play. Esto, sin contar con los trabajos hechos por el Sr. Buylla para hacer la monografía completa del *obrero asturiano*, y con su intervención personal, coronada con muy buenos éxitos, en el movimiento cooperativo español.

§ 10. DORADO.—D. Pedro G. Dorado enseña el Derecho en la antiquísima Universidad de Salamanca. Se ha formado estudiando algunos años en Italia, pues fue Dorado miembro del Colegio español de Bolonia. Antes, ya había sido discípulo muy personal del Sr. Giner, en cuya cátedra adquirió Dorado sólida cultura filosófica-jurídica. La primera manifestación de su labor científica la tenemos en un excelente trabajo acerca de *La Antropo-*

⁴⁵ Posteriormente ha publicado un manual de *Economía*.

logía criminal en Italia (ya desde 1890 se han agotado dos o tres ediciones), completado más tarde con otro acerca de *El Positivismo en la ciencia jurídica y social italiana* (1891), en el cual nos ha dado cuenta del movimiento científico de la moderna Italia, sobre todo en el Derecho. A Dorado se debe principalmente el conocimiento que las gentes estudiosas tienen de los escritores y libros de ciencias jurídicas de ese país hermano.

La especialidad de Dorado es la ciencia penal en sus diversos aspectos de sociología criminal, derecho penal y régimen de las penas. Por más que ha trabajado en otras ramas, escribiendo sobre *Sociología política*, anotando el *Derecho político* de Gumplowicz y enseñando los libros de tratadistas y publicistas sobre economía, derecho civil, etc., etc., sin embargo, lo que ha dado a Dorado la posición que actualmente tiene en la ciencia española son sus estudios penales. Son ya, en verdad muy numerosos. Figura en primer término un tomo de *Problemas jurídicos contemporáneos*, que contiene varios, y luego la serie de los *Problemas de Derecho penal*, de los que lleva publicados un volumen, con más los que han visto la luz en revistas españolas y extranjeras y en los *Anales de l'Institut de Sociologie*⁴⁶.

Continúa Dorado una tradición honrosa para la ciencia del derecho en España. Según ya se dijo, el derecho penal en el presente siglo (y aun antes) ha tenido entre nosotros brillante representación. Inmediatamente, pueden señalarse tres cultivadores importantes, que representan una evolución particular, y que en cierto modo resumen el proceso de la ciencia penal española, y son éstos: Pachecho, el eclecticismo; D. Luis Silvela, la escuela correccionalista, y Dorado, cuya significación novísima no puede afiliarse tan concretamente. Porque sería realmente inexacto llamar a Dorado positivista, aun cuando en el positivismo antropológico italiano se haya formado: merced a sus estudios sociológicos, al influjo de la filosofía del Derecho de Giner y a la crítica reflexiva de las últimas corrientes, mantiene una posición independiente, original.

La obra a que Dorado Montero se halla entregado plenamente, consiste en una *revisión* completa de todas las cuestiones que creía más o menos resueltas el derecho penal clásico y el correccionalista, a la luz, por un lado, de la enseñanza del positivismo y de la antropología, y por otro, a la de los novísimos conceptos, no formulados y apenas presentidos en el derecho positivo, pero sí vislumbrados en las intuiciones de la ciencia, de la pena —cuyo carácter expiatorio se ha de proscribir— del derecho —cuyo carácter ético se ha de afirmar— de la coacción —cuyo carácter represivo se ha de modificar en el sentido del establecimiento de una tutela penal previsorra y preventiva.

⁴⁶ Posteriormente publicó los *Estudios de Derecho penal preventivo*.

VI. CONCLUSION

Tales son, con la relativa brevedad propia de un trabajo como el presente, las indicaciones que estimo más importantes para dar una idea de los estudios sociológicos en España. No puede, claro es, nuestra literatura sociológica, ni por el número de las obras ni por su influjo actual en la vida universal científica, ponerse, por hoy al menos, a la altura de las de otras naciones. Nuestra labor científica, en todas sus manifestaciones, tiene que ser al presente modesta, muy inferior, como debiera ser nuestra reconstitución política nacional; pero salvando todas las distancias, y no dando al caso más alcance del debido, estimo que hay en el movimiento sociológico español, tal cual queda bosquejado, varias notas interesantes que conviene consignar.

Primeramente, se ha visto que estamos, en lo que depende de nuestro propio esfuerzo (no así en lo que depende de la atención que el extranjero nos dispensa) en la marcha general del pensamiento científico, en cuanto éste se refleja en todas sus manifestaciones en los trabajos de los principales cultivadores citados de la sociología. Son éstos pocos en número, y su propaganda se difunde con dificultad por la cultura nacional; pero quizá esto avalora su mérito, pues no hay obstáculo tan formidable para una continua e insistente labor científica, como la pasiva resistencia o indiferencia del medio ambiente social. Por otro lado, estimo que, si no desde el punto de vista de los resultados concretos en obras sistemáticas concluidas, en la orientación y en las ideas que poco a poco se van condensando, especialmente en algunos ramos de la filosofía social (en el derecho y en el influjo de éste en los conceptos de la política y de la economía), hay cierta tendencia, original quizá, la cual, aun cuando sería prematuro calificarla como tendencia de una *escuela española* de filosofía jurídica y social, puede, sin embargo, señalarse y distinguirse en cierto modo.

Caracterízase esta tendencia en sus indicaciones generales científicas: primero, por su prudencia y reserva en la determinación de las soluciones filosóficas; segundo, por su índole crítica; tercero, por su aspiración generosa hacia un *armonismo* que la hace acoger con simpatía toda dirección sincera del espíritu científico. Basta, en afirmación de todo ello, recordar lo que decíamos de la escuela económica *nueva*, y cuán pocos con los sociólogos que han tomado una dirección fija, y al parecer, definitiva, en las corrientes actuales del pensamiento humano. Más concretamente, la originalidad, que con todas las reservas posibles señala esa tendencia, es causa de la concepción capital que sirve de fundamento a la sistematización de la filosofía del derecho en sí mismo y en su trascendencia a las ideas sociológicas del Estado, de la pena y de la vida económica. En virtud de tal concepción, acentúa la tendencia a que aludo el carácter *ético y dinámico* del Estado, la índole *tutelar y preventiva* de la pena, la naturaleza *espiritual y ética* del orden económico, que no puede resolverse en un proceso materialista,

sino, más bien, en un *proceso educativo* de las necesidades individuales y sociales; todo lo cual, en definitiva, proviene de la atención prestada al análisis de conciencia de todas y cada una de las relaciones humanas que juegan en la vida de las instituciones jurídicas, políticas, penales y económicas.

CRITICA DE LIBROS